

## REPUBLICA DE COLOMBIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. 0 0 4 2 2012

( 31 ENE. 2012 )

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el Derecho a suscribir el Contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME 01 -2010

### EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGÉTICA-UPME

En ejercicio de sus facultades legales

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 18-0915, de diciembre 2 de 2002, modificada por la Resolución No. 18 0925 de agosto de 2003, el Ministerio de Minas y Energía delegó en la Unidad de Planeación Minero Energética las gestiones administrativas necesarias para la selección mediante convocatorias públicas de los Inversionistas que acometan en los términos del artículo 85 de la Ley 143 de 1994, los proyectos definidos y aprobados en el Plan de Expansión de Transmisión del Sistema Interconectado Nacional así como el proceso de selección de la interventoría que haga el seguimiento a la ejecución de estos proyectos.

Que en virtud de las mencionadas delegaciones, la Unidad de Planeación Minero Energética abrió la Convocatoria Pública UPME- 01- 2010 en los términos de la Resolución No. 022 de 2001 expedida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas, que comprende el proyecto de "Diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Subestación Alférez 230 kV y las líneas de transmisión asociadas" dentro de la cual se seleccionará al inversionista y al Interventor del mencionado Proyecto.

Que con fecha 22 de noviembre de 2011, se publicó el aviso de prensa por medio del cual se realizó invitación pública para que los interesados participaran en la Selección del Interventor del Proyecto ya citado.

Que dentro de la Convocatoria Pública No. 01-2010, adquirieron los Términos de Referencia las firmas CONSULTORES REGIONALES ASOCIADOS CRA S.A., A.C.I. PROYECTOS S.A. y CONSULTORES UNIDOS S.A.

Que surtida la etapa de aclaraciones y adendas, se recepcionaron propuestas el 11 de enero de 2012, por parte del CONSORCIO ACI S.A.-SEDIC S.A. conformado por las sociedades A.C.I. PROYECTOS S.A. y SEDIC S.A.

Que el 12 de enero del año en curso, el Director General mediante memorando No. UPME 20121100000103, designó los integrantes del Comité evaluador de la propuesta presentada por el Oferente en la interventoría.

Que con fecha 13 de enero de 2012 se realizó la verificación de la documentación jurídica y el 18 de enero la verificación financiera de la propuesta presentada por CONSORCIO ACI S.A.-SEDIC S.A.

Que el Comité Técnico evaluador con fecha 23 de enero de 2012, presentó informe de evaluación, que se resume así:

Puntale Propuesta Técnica	994
Puntaje Propuesta Económica	200
Valor total de la Interventoria (VT) bajo el supuesto de 22 mensualidades incluido IVA	\$ 528.748.880
Valor mensual de la Interventoria (VM)	\$ 24.034.040

of

4



# REPUBLICA DE COLOMBIA UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA

RESOLUCION No. 0 0 4 2 00012

3 1 ENE. 2012

Por la cual se selecciona al Consultor que adquirirá el Derecho a suscribir el Contrato de Interventoría dentro de la Convocatoria Pública UPME 01 -2010

Que dentro del término señalado en el cronograma del numeral 7.9 del anexo 3 (Términos de Referencia) de los Documentos de Selección, el Oferente CONSORCIO ACI S.A.- SEDIC S.A., presentó observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron no fueron aceptadas por parte de los integrantes del Comité evaluador, quienes se ratificaron en el informe inicialmente presentado

Que en consecuencia, la Dirección General una vez realizado el análisis del informe de evaluación, determina que efectivamente la propuesta presentada por el CONSORCIO ACI S.A.- SEDIC S.A., resulta ser la más favorable para realizar la Interventoría del proyecto objeto de la Convocatoria UPME 01- 2010, al haber obtenido un mayor puntaje al mínimo exigido, tanto en la evaluación Técnica como Económica de la su propuesta.

Por lo anterior,

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – SELECCIONAR al Consorcio ACI S.A.- SEDIC S.A. (conformado por las empresas A.C.I. PROYECTOS S.A. y SEDIC S.A.) como Consultor para realizar la Interventoría del Proyecto objeto de la Convocatoria Pública UPME - 01 – 2010 "Diseño, adquisición de los suministros, construcción, operación y mantenimiento de la Subestación Alférez 230 kV y las líneas de transmisión asociadas""

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE esta Resolución al único Oferente.

ARTICULO TERCERO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE. Dada en Bogotá, D. C., a los

3 1 ENE. 2012

OSCAR URIEL/IMITOLA ACERO

Director General

Preparó mol / TRD 110.45.1

f~

2